



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
MANUEL HERNANDEZ HUERTA

ALGARROBO,
DECRETO N°

29 NOV 2021
2241

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°153 de Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 02.12.2020, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2021.
4. D.A. N° 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2021.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra J.
7. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria Nros° 1103 de fecha 25.11.2021 y N°1108 de fecha 26.11.2021, emitido por el director de Administración y Finanzas (S).

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitudes de pedido Nros. 24956 de fecha 09.11.2021, y N°24962 de fecha 19.11.2021 emitida por Unidad de Movilización de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere servicio de reparación de perkin de vehículo municipal P.P. JKKX-92 y adquisición de 4 flexibles para uso en camiones recolectores Volkswagen 17-280 P.P. JKKX-91 Y JKKX-92.-
- Que el costo de la evaluación de la oferta, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y considerando que ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, D.S N° 250 artículo 10 N° 7 letra j.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en Licitación pública , emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, indica que el valor a licitar representa un 118,55 % del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del proveedor Manuel Hernández Huerta, Rut N° 11.630.213-9, con domicilio en El Leoncillo Parc. 10, El Quisco, para que este provea servicio de reparación de perkin de vehículo municipal P.P. JKKX-92 y adquisición de 4 flexibles para uso en camiones recolectores Volkswagen 17-280 P.P. JKKX-91 Y JKKX-92.-
- II. La Municipalidad de Algarrobo pagará la suma de \$ 1.439.900.- (un millón cuatrocientos treinta y nueve mil novecientos pesos) Impuestos incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-06-002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", correspondiente al Presupuesto Municipal 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C/ cbb
DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 30 NOV 2021
FECHA SALIDA: 01 DIC 2021
OBSERVACIÓN N°